



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de SONZINI ASTUDILLO, Sixto 01/04/2020 al 30/04/2020 CUDAP: EXP-UNC: 0010824/2020

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor SONZINI ASTUDILLO, SIXTO JOSÉ (Legajo N° 50.013), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de tres (3) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), con cargo al Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, a partir del 01/04/2020, por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Derecho, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

El Acta N° 22088/2020 del Sistema GDE elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos, a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente, al docente en el dictado de las horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), desde el 01/04/2020 hasta el 30/04/2020, o mientras el Profesor Sonzini Astudillo permanezca en uso de licencia:

- ARANDA, RAFAEL (Legajo N° 21.237), en tres (3) horas cátedra de Derecho Comercial II.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El profesor deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.